



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 12 AGO. 2021

Visto: El Memorando N° 2298-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1916237 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del sistema nacional de salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece los mecanismo de constitución y funcionamiento de grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable; asimismo, el numeral 17.2 establece que los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 172-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGREyD, emitido por la Directora de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, mediante el cual solicita la emisión del acto resolutivo de Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en Salud 2021 de la Región Huancavelica, teniendo en consideración el artículo 18° del reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, con respecto al Funcionamiento de los grupos de trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD, cuya finalidad es identificar y realizar las coordinaciones, articulación de la gestión prospectiva, correctiva, reactiva y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimientos de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres; mediante Memorando N° 2298-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021-GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD 2021 DE LA REGION HUANCAMELICA, el cual estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- **Mg. Darwin Juan MOSCOSO GARCIA**
Director Regional de Salud de Huancavelica.
- **C.D. Haydee MARTINEZ QUISPE**
Sub Directora de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARIA TÉCNICA:

- **Mg. Olga ESPINOZA OCHOA**
Supervisora I de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

MIEMBROS:

- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO**
Director Ejecutiva de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **Q.F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **Ing. David RAMOS APONTE**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **Ing. Marianela FUENTES ARAUJO**
Directora Ejecutiva de Planeamiento Presupuesto y Organización.
- **CPC. Juan Carlos MEJIA PAQUIYAUARI**
Director Ejecutivo de Administración.
- **C.D. Fabricio Leonel CARRILLO CÓRDOVA**
Director Ejecutiva de Gestión de Prestación de Servicios de Salud.
- **Eco. German ORTEGA MELGAR**
Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- **Ing. Edgar Rómulo PEÑA VILLANES** ✓
Supervisor I de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Lic. Enf. Haydee DE LA CRUZ CCORA**
Supervisora I de la Oficina de Epidemiología.
- **Lic. Gelly IZARRA ESPEZA**
Supervisora Administrativa I de la Oficina de Comunicaciones.
- **Obsta. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Supervisora I de la Dirección de Servicios de Salud, Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento.
- **Obst. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Obsta. Liz Jessica VELA HIDALGO**
Supervisora I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Bigo. Milagritos Lizeth SANCHEZ OTINIANO**
Supervisora I de la Dirección de Laboratorio Referencial.
- **Lic. Enf. William CALDERÓN RAMÍREZ**
Coordinador del PP-068.



- Lic. Enf. Elizabeth Vilma LAIME SULLCARAY
Responsable de EMED.
- Ing. Aníbal PEÑA PALOMINO
Responsable de Hospitales Seguros.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUCA
CEP 55619

DJMG/GOM/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.